

Expediente: 2020/1818

Centro Gestor: SERVICIOS GENERALES (unidad de Personal)

Visto el expediente instruido en relación con la emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con el COVID 19.

Resultando que con fecha 12 de marzo del presente se han emitido las primeras medidas por esta Alcaldía-Presidencia al objeto de minimizar la expansión de la pandemia.

Resultando que con posterioridad a la adopción de dichas medidas por la Administración educativa se ha dispuesto la suspensión de toda actividad lectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Considerando, asimismo, la Orden de la Consejera de Sanidad de 11 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en especial los artículos 6 y 7).

Visto todo lo anterior, esta Alcaldía- Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Suspender todas las actividades que se realizan habitualmente en los centros socioculturales y vecinales, centros e instalaciones deportivas, y todas las actividades de entidades culturales, deportivas, educativas, juveniles y de ocio en espacios de titularidad municipal desde el viernes 13 de marzo hasta nueva fecha.

SEGUNDO.- Suspender la actividad, resolviendo su cierre temporal, del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad de Los Realejos, así como del Taller Ocupacional en Toscal Longuera, las ludotecas y escuela infantil Virgen de Guadalupe.

TERCERO.- Suspender el servicio de salas de estudio en los barrios y Sala Rafael Yanes, permaneciendo abierta la Biblioteca Municipal Viera y Clavijo exclusivamente para el servicio de préstamo y devolución de libros.

CUARTO.- Suspender la actividad docente de las escuelas artísticas en la Casa de las Artes y la Escuela de Música y Danza, así como del Teatro Cine Realejos.

QUINTO.- Disponer la continuidad del servicio de atención ciudadana, con carácter presencial, en sus dependencias atendiendo a un Protocolo especial del que se dará debida difusión mañana viernes 13 de marzo.

SEXTO.- Recomendar que cualquier consulta informativa se realice a través del 010, instando, en la medida de las posibilidades de cada usuario, a realizar las gestiones mediante el uso de la Sede electrónica www.losrealejos.es

Firma 2 de 2	MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	13/03/2020	ALCALDE
	RAQUEL OLIVA QUINTERO	13/03/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f63b3cc78324ba9a381c1d165c77c40001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/367 - Fecha Resolución: 13/03/2020



SEPTIMO.- Conferir la debida publicidad a las anteriores medidas que podrán ser ampliadas o alzadas en los próximos días en función de las medidas que se adopten por las autoridades sanitarias.

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

Firma 1 de 2	13/03/2020	SECRETARIA	
RAQUEL OLIVA QUINTERO			
Firma 2 de 2	13/03/2020	ALCALDE	
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f63b3cc78324ba9a381c1d165c77c40001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/367 - Fecha Resolución: 13/03/2020

